

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy 1,2 millones de euros para las subvenciones a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas en 2025

La Comunidad de Madrid aumenta un 20% las ayudas para erradicar enfermedades en explotaciones ganaderas

- Dirigidas a un mayor control sanitario en granjas de reproducción y producción de especies bovina, ovina, caprina, porcina y avícola
- La vigilancia en las instalaciones de las que los animales o sus productos son destinados al consumo humano garantiza la seguridad y calidad al consumidor

13 de noviembre de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una inversión de 1,2 millones de euros para la convocatoria de ayudas destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera durante el próximo año. Esta dotación supone un incremento del 20% con respecto a 2024 en este tipo de subvenciones dirigidas a erradicar enfermedades en las explotaciones ganaderas y con la vacunación, entre otras, contra la afección de la lengua azul en vacas y ovejas.

Con esta iniciativa, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior busca a través del control sanitario en granjas la mejora de la vigilancia epidemiológica, así como erradicar enfermedades en las cerca de 1.650 explotaciones madrileñas, en las que prestan sus servicios las Agrupaciones.

Esta cifra representa casi el 80% del total de este tipo de instalaciones de reproducción y producción de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y avícola. En el 20% restante se realiza a través de la empresa Tragsatec, dando así cobertura al total de las explotaciones ganaderas de la región. Para ello, el Ejecutivo autonómico aprobó casi un millón de euros en la reunión del Consejo de Gobierno del 23 de octubre.

Las subvenciones de 2025 se podrán solicitar en el plazo de un mes a partir de su próxima publicación en el Boletín Oficial regional -BOCM-. Asimismo, en el portal institucional de la Comunidad de Madrid figurarán los requisitos y la documentación para aportar. Su concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Se podrá optar a dos líneas de ayuda, ambas compatibles y dotadas con 600.000 euros cada una. La primera dirigida a cubrir los gastos derivados de la ejecución



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

de los Programas Nacionales de erradicación, control y vigilancia de enfermedades animales. La segunda, para la realización de los programas zootécnicos y actuaciones sanitarias comunes como controles sanitarios, pruebas diagnósticas, análisis de laboratorio u otras medidas de detección sanitaria, así como comprar y administrar vacunas, medicamentos, biocidas u otros productos necesarios para la salud.

Permitirán, también, el sacrificio de animales o la destrucción de colmenas en casos sospechosos de enfermedad, la eliminación de productos de origen animal o la limpieza y desinfección del espacio y el equipo empleado. Estas dos líneas están cofinanciadas por la Comunidad de Madrid, junto con fondos de la Administración del Estado.

CONTROL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD AL CONSUMIDOR

Los beneficiarios serán las Agrupaciones que estén oficialmente reconocidas por la Comunidad de Madrid. Están formadas por ganaderos que se unen para ejecutar programas de prevención y lucha contra las enfermedades animales y mejora de las condiciones higiénicas de sus explotaciones.

Algunas de las afecciones sujetas a control se transmiten de los animales al hombre (zoonosis), por lo que la detección de ejemplares enfermos antes de su entrada en la cadena alimentaria es de absoluta importancia para garantizar seguridad y calidad al consumidor. Para ello, cuentan con veterinarios que ejecutan dichos programas realizando las vacunaciones, desparasitaciones, control de las enfermedades de declaración obligatoria, seguimiento sanitario, saneamiento ganadero, etc.